



Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



# **NORMATIVO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL C.E. INSA**



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



## 1.0. ANTECEDENTES

El Centro Escolar INSA, fundado en el año de 1937, es una Institución Educativa, que ofrece servicios en el nivel de educación media a la población que lo requiera y que cumpla con los requisitos establecidos. Esta institución entró en un proceso de innovación educativa, a partir de la Reforma Educativa implementada por el MINED en 1996 y forma parte de los 22 centros focales del proyecto Apoyo al Proceso de Reforma de la Educación Media en el Área Técnica (APREMAT), financiado por la Comunidad Económica Europea y el MINED. El apoyo de APREMAT, está orientado a convertir a los institutos focales en “Centros de Innovación Educativa”, contribuyendo así a mejorar la calidad del Sistema de Educación Media en el Área Técnica con un enfoque de desarrollo medio ambiental sostenible y equidad social, especialmente en lo referido a la equidad de género. Es por eso que el proyecto APREMAT, ante la necesidad que tienen los institutos de contar con herramientas que le ayuden a vitalizar la labor educativa, está impulsando los cambios que se necesitan en los reglamentos internos de los institutos a fin de que se constituyan en elementos de apoyo para la convivencia de toda la comunidad educativa.

Los Centros Escolares nacionales han elaborado muchos de sus reglamentos con el objeto de mantener relaciones armónicas entre docentes y educandos, pero algunos reglamentos no sólo norman el comportamiento de los que conviven en los Centros Escolares, sino que se convierten en elementos punitivos; algunos de estos reglamentos internos han tomado como base el Reglamento General de Educación Media del 12 de septiembre de 1956, como consecuencia algunas normas se vuelven atentatorias a los derechos de los jóvenes y muestran una total ausencia de enfoque de género. Las reformas en lo legal y educativo han vuelto obsoletos muchos de los reglamentos escolares actuales, que no responden a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas que las nuevas estructuras demandan. Por otra parte, los reglamentos tienen poca divulgación en la comunidad educativa. Es por ello que se necesita la revisión de los mismos y elaborar con la participación de representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa un Normativo de Convivencia Institucional que armonice las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



## CAPÍTULO II

### 1.0 MEDIDAS PREVENTIVAS

#### 1.1 CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Actualmente las instituciones educativas han definido una nueva visión y misión, que para muchos son radicalmente distintas de lo que conocíamos hace apenas algunos años atrás; el uso de tecnologías muy especializadas en la producción, los servicios, las telecomunicaciones, la informática, en el sector público y privado han producido cambios y nuevas tendencias sociales que impactan el ámbito escolar. Por otra parte y considerando que la población estudiantil que se recibe en las instituciones de educación media, presenta características muy especiales, razón por la cual se requiere de una mayor atención, para prevenir situaciones problemáticas, se hace necesario establecer una organización en la que todo el alumnado forme parte y se siente un miembro activo dentro de esa organización, junto a docentes, personal administrativo, padres y madres de familia.

La gran tarea de la educación se ha diversificado y ha dejado de ser exclusivamente transmisión de conocimientos. Según Jacques Delors, la nueva responsabilidad educativa es “enseñar a conocer, a hacer, a vivir juntos, a ser”. Esta requiere, también, una diversidad de estrategias y acciones que vuelven más compleja la vida cotidiana de los institutos, el número y carácter de los actores y demandan nuevas reglas de la experiencia educativa.

Basándose en lo anterior el Centro Escolar INSA, se plantea contrarrestar la problemática que se genera entre miembros de un mismo sector o de diferentes sectores de la comunidad educativa, organizándola en: comités, directivas, equipos, consejos, grupos, etc, de tal manera que no haya ningún miembro de la comunidad educativa, que no forme parte de los diferentes organismos conformados dentro de la institución, lo cual servirá para canalizar todo el caudal de energía en acciones positivas y prevenir acciones negativas tanto para el alumnado como para la imagen institucional en general.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



## 1.2.0 DE LA ORGANIZACIÓN

### 1.2.1 DEL DIRECTOR Y DEL CDE

Siendo el director la máxima autoridad y el Consejo Directivo Escolar el organismo rector de la institución son parte directamente interesada y legalmente comprometidos con el buen funcionamiento institucional, y deben propiciar las condiciones para que esto se realice, involucrándose y participando en este proceso, pero sobretodo dando los lineamientos claros y precisos de lo que se quiere hacer y con qué propósito. El año escolar 2003, debe de arrancar con la participación de todos en la estructuración de esta organización.

### 1.2.2 DE LOS MAESTROS

El consejo de maestros, que es el motor en la ejecución de las diferentes actividades, tiene un rol determinante para el éxito de esta organización, ya que a partir de los maestros y con lineamientos específicos previamente establecidos, se procederá a la conformación de los diferentes organismos.

Los maestros, además de cumplir con la carga académica correspondiente, tendrán bajo su tutela una sección para orientar, organizar y dar seguimiento a todas las actividades que tengan relación con el hecho pedagógico del alumnado y de padres y madres de su sección. Los maestros, independientemente de la organización interna del consejo de maestros, formarán parte de por lo menos uno de los organismos que se conformen, tomando en cuenta sus características personales, sus actitudes, su idoneidad, etc.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



## 1.2.3 DE LOS ALUMNOS

Los alumnos estarán distribuidos en cursos y secciones, cada una atendida por un profesor orientador, que será el responsable de la organización de la sección, juntamente con los alumnos y los docentes que les dan clase; cada sección tendrá una directiva conformada de la siguiente manera: presidente(a), vicepresidente(a), secretario(a), prosecretario(a) tesorero(a), pro tesorero(a), síndico(a) y tres vocales.

Los presidentes de cada una de las secciones formarán parte del consejo de alumnos, el cual tendrá una directiva integrada de la misma forma que la directiva de sección, el consejo de alumnos será asesorado por el subdirector y promoverá el bienestar de toda la comunidad educativa

Los alumnos estarán integrados en por lo menos, uno de los organismos conformados en el instituto, ya sea al nivel de sección o de institución, tomando en cuenta sus potencialidades e intereses y respetándole su libre determinación.

## 1.2.4 DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA

Los padres y madres de familia son sumamente importantes en lo que respecta a las medidas preventivas, de esta organización y de la forma como se involucren dependerán en gran medida los resultados obtenidos con el estudiantado, ya que la educación de cada uno ellos cuando llega al CE INSA es el producto de lo que ha aprendido en el hogar, en la escuela y en el medio que lo rodea. Los padres y madres deben de concienciar, que siempre se podrá hacer algo mejor con ellos y con sus hijos(as)

Los padres y madres, deberán organizarse en comités de apoyo para la institución y realizar proyectos de beneficio para toda la comunidad educativa.

Los padres y las madres deben organizarse en directiva de curso de la misma forma que los estudiantes; Los presidentes de sección conformarán el consejo de padres y madres, a partir del cual se conformará



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



la directiva del consejo de padres y madres, igual que la directiva del consejo de alumnos. La directiva del consejo de padres y madres será asesorada por el director.

Los padres y las madres de familia tienen derecho de pertenecer a cualquiera de los organismos, pudiendo escoger libremente aquel en el cual considere que puede ser más valioso su aporte.

A partir de los presidentes de sección de estudiantes y de padres y madres de familia se propondrán los candidatos a ocupar los cargos en el Consejo Directivo Escolar. Los representantes de los maestros los elegirá el consejo de maestros.

La participación en la escuela de padres y madres será una exigencia, su participación es determinante para la obtención de los logros requeridos en el alumnado, en los padres y madres y en la institución en general.

## **1.2.5 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO**

La importancia que el personal administrativo y de servicio tiene en la buena marcha, armonía, imagen, prestigio y presentación de la institución tiene un alto significado y de esa misma forma debe de ser valorado, tanto por el mismo personal como por los demás. De la forma como se organice este sector y de cómo se le definan sus funciones dependerá en gran medida su desempeño y la calidad de su trabajo.

Al igual que los docentes, alumnos, padres y madres de familia, el personal administrativo y de servicio deberá de incorporarse, por lo menos a una de los organismos que se conformen en la institución, tomando en cuenta sus potencialidades, así como las funciones que desempeña en el instituto.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



## 1.3. DEFINICIÓN DE ORGANISMO

Se entiende por organismo, a los diferentes grupos de personas organizadas dentro de la institución, con un fin específico determinado; los miembros de la institución deben estar inscritos por lo menos en uno.

### 1.3.1. ORGANISMOS DEL CENTRO ESCOLAR INSA

El Centro Escolar INSA cuenta con los siguientes organismos:

- Consejo Directivo Escolar
- Consejo de maestros(as)
- Consejo de alumnos (as)
- Consejo de padres y madres de familia
- Directivas de alumnos(as) por sección
- Directivas de padres y madres por sección
- Directiva del consejo de alumnos(as)
- Directiva del consejo de padres y madres
- Comité de prevención contra desastres
- Comité de mantenimiento preventivo programado
- Comité de salud y seguridad ocupacional
- Comité de investigación
- Comité de medio ambiente
- Comité de apoyo al desarrollo de la educación técnica (CADET)
- Comité de prevención o de intervención
- Comité de educación con equidad
- Equipo de investigación
- Equipos de fútbol



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



- Equipos de BKB
- Equipos de voleibol
- Equipo de fútbol
- Equipo de TKD
- Equipo de ajedrez
- Equipo de ping pong
- Grupo de teatro
- Grupo de danza moderna
- Grupo de danza de proyección folclórica
- Grupo musical
- Grupo de música de proyección folclórica
- Banda musical
- Teatro de títeres
- Etc.

La familia es la base de la sociedad, de cómo la primera se integre, se organice, se relacione, etc. dependerá la armonía, el bienestar y el progreso de sí misma; de esa misma forma la gran familia del Centro Escolar INSA, pretende organizarse, de tal manera que todos y todas participen ofreciendo lo mejor de sí mism@s, para resolver los diferentes problemas que a diario se presentan, así como también que se tenga la oportunidad, para todos por igual, de saborear, de disfrutar, de compartir, de sentirse parte de los logros, los éxitos y los triunfos, que de forma individual o institucionalmente se vayan obteniendo.

Lo anterior puede lograrse implementando proyectos recreativos y formativos, definidos a través del diagnóstico del interés de la población institucional y de los recursos disponibles en el ámbito comunitario. Por ejemplo: deportes, danza, teatro, pintura, artesanía, apoyo comunitario; que puede





# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



operativizarse a partir de los comités. En donde participe el alumnado de las diferentes secciones con el propósito de darle la oportunidad de canalizar sus inquietudes y de practicar el trabajo en equipo, la comunicación, la toma de decisiones, búsqueda de alternativas de solución (iniciativa) relación directa con el entorno de su comunidad y otros, de tal manera que se forme en ellos valores para que puedan actuar con autonomía y motivación. También es importante que tengan espacios para técnicas de relajación y desahogo.

## CAPÍTULO III

### 1.0. MEDIDAS DE MEDIACIÓN O DE INTERVENCIÓN

#### 1.1. CONSIDERACIONES

El proceso educativo ha evolucionado aceleradamente en los últimos años, por lo que se hace necesario revisar, actualizar, e innovar el sistema curricular y las normas de convivencia dentro de los centros escolares, de tal manera que se tome en cuenta los nuevos roles del docente, alumnado y padres y madres de familia, como actores del hecho educativo, obligados a participar en la elaboración de los instrumentos necesarios para tal fin, tomando en cuenta los siguientes principios universales:

- ❖ El bien superior del menor, que implica la procuración de todos los elementos necesarios para su desarrollo.
- ❖ Respeto a los derechos humanos.
- ❖ Derecho a vivir una vida libre de violencia
- ❖ Derecho a ser educada y educado libre de patrones estereotipados de comportamiento.
- ❖ Respeto a las garantías constitucionales, a la vida, a la integridad física, a la educación, a la intimidad, igualdad, etc.
- ❖ Búsqueda de la calidad educativa orientada al desarrollo de la autonomía y responsabilidad en el aprendizaje
- ❖ Solidaridad en la vida social entre los estudiantes de la escuela.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



- ❖ Derecho de defensa y a recurrir de toda resolución desfavorable.
- ❖ Derechos del docente y del alumno.
- ❖ Pautas de comportamiento del docente.
- ❖ Pautas de comportamiento de madres y padres de familia.

Las medidas interventivas, se aplican cuando los problemas ya han surgido, y el comité mediador puede intervenir en los conflictos que se den entre iguales. Esto da la oportunidad, al joven o a la señorita, de ser ellos mismos los que ayuden a sus semejantes, investigando las causas (en las relaciones interpersonales, económicas, afectivas, etc.) por las cuales estos se comportan de “manera inadecuada”.

Identificando las razones que están afectando a sus compañeros(as), podrán las personas que colaboren en este comité, pedir ayuda especializada a los psicólogos, trabajadoras sociales, docentes guías o a las autoridades del INSA, si existen problemas de mayor alcance o relevancia.

Estas medidas pueden implementarse a dos niveles:

- ❖ Experiencias de apoyo uno a uno, como un programa de hermana o hermano mayor.
- ❖ Comités de mediación a dos niveles:
  - a) Comités de mediación entre iguales
  - b) Comités de mediación entre miembros de diferente sector

## 1.2.0 DE LOS COMITÉS

Habrán comités en tres niveles, los cuales serán asesorados por el subdirector correspondiente.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



## 1.2.1. COMITÉ DE MEDIACIÓN DEL ALUMNADO POR SECCIÓN

Estará integrado por una alumna y un alumno, electos por el alumnado de la sección, su función y responsabilidad será la de mediar en la solución de conflictos que se den entre estudiantes de la sección.

## 1.2.2. COMITÉS INSTITUCIONALES DE MEDIACIÓN DEL ALUMNADO DE TERCER CICLO Y DE CADA BACHILLERATO

Estos comités estarán integrados por 3 alumnos(as), electos en asamblea general de representantes de los comités de mediación de sección; tendrán la responsabilidad de mediar en los conflictos que surjan entre alumnos(as) de diferentes secciones.

## 1.2.3. COMITÉS DE MEDIACIÓN ENTRE DOCENTES

Estarán integrados por dos docentes, seleccionados por el consejo de maestros, correspondiente en Tercer Ciclo o cada Bachillerato, mediarán en los conflictos entre docentes, para mantener el bienestar entre el sector.

## 1.2.4 COMITÉ DE MEDIACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Se integrará un solo comité para el personal administrativo y de servicio, y tendrá la misma función que los comités de docentes y del alumnado.

## 1.2.5 COMITÉ INSTITUCIONAL DE MEDIACIÓN

Este comité estará integrado así:

- ❖ Un representante del alumnado
- ❖ Un representante de los docentes
- ❖ Un representante del personal administrativo y de servicio
- ❖ Un representante de padres y madres



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



Este comité tendrá la responsabilidad de mediar en la solución de conflictos entre:

- ❖ El alumnado y los docentes
- ❖ Padres y madres con docentes
- ❖ El alumnado con personal administrativo y de servicio
- ❖ Docentes con personal administrativo y de servicio
- ❖ El alumnado con padres y madres
- ❖ El personal administrativo y de servicio con padres y madres

## 1.2.6 PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ PARA RESOLVER CONFLICTOS

- ❖ Detectar el problema
- ❖ Determinar causas del problema
- ❖ Conocer la versión de las partes (deberá generarse confianza)
- ❖ Obtener compromiso entre las partes para colaborar
- ❖ Obtener acuerdos
- ❖ Notificar a la subdirección
- ❖ Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos.

## 1.2.7 FUNCIONES DEL COMITÉ DE MEDIACIÓN

- ❖ Llevar a cabo mediaciones para las que sea solicitado y en los casos en donde se detecte conflicto
- ❖ Hacer propuesta de prevención de conflictos a las autoridades del instituto
- ❖ Tener informado al estudiantado sobre la existencia del comité de mediación
- ❖ Colaborar con los organismos de apoyo en la prevención de conflictos
- ❖ Solicitar la inserción de la mediación en los documentos operativos de la institución
- ❖ Solicitar la inclusión del comité de mediación en el organigrama de la institución
- ❖ Presencia en las zonas de recreo del comité de mediación



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



- ❖ Atender a los alumnos que necesitan mediación
- ❖ Fortalecer la buena convivencia institucional

## 1.2.8 CONFLICTOS TÍPICOS QUE SE PUEDEN RESOLVER CON LA MEDIACIÓN

- ❖ Amistades deterioradas.
- ❖ Situaciones que desagradan o que se perciben como injustas
- ❖ Problemas de relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Noviazgos que trascienden las normas de la institución
- ❖ Acoso sexual
- ❖ Indisciplina
- ❖ Violencia física
- ❖ Violencia psicológica

Otros.

## CAPITULO IV

### 1.0 REGLAMENTO INTERNO

#### TITULO I: Generalidades.

#### TITULO II:

- I: Derechos y deberes del alumnado.
- II: Derechos y deberes de madres y padres de familia.
- III: Derechos y deberes del personal docente.
- IV: Derechos y deberes del personal administrativo.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



## **TITULO III:**

Régimen disciplinario del alumnado.

## **TITULO IV:**

Disposiciones finales.

## **TITULO I GENERALIDADES**

El Centro Escolar INSA, al servicio de la comunidad, es alternativa de superación para las personas que demandan nuestra atención.

### **VISION INSTITUCIONAL.**

Ser una institución líder en excelencia técnica y académica fortalecida en valores y comprometida con el desarrollo de la sociedad.

### **MISIÓN INSTITUCIONAL.**

Formar integralmente a los educandos mediante la aplicación de alta tecnología educativa y valores humanos que les permitan el desarrollo de competencias para incorporarse eficientemente a las fuerzas productivas del país, seguir estudios superiores o de perfeccionamiento..

### **INTRODUCCION.**

El Reglamento Interno del Centro Escolar INSA, es el resultado de una consulta con todos los sectores involucrados que conforman la comunidad educativa de la institución.

Este documento recoge las expectativas, sugerencias, ideas, tendencias apegadas a derecho legal para conformar un documento que permita normar un ambiente de respeto, armonía, comunicación efectiva,



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



convivencia social justa y democrática tomando conciencia plena que todos/as somos sujetos de derechos y obligaciones.

El Reglamento ha sido estructurado en Títulos, Capítulos y Artículos, que interpretan la visión y la misión institucional y los objetivos generales y específicos.

## **OBJETIVO GENERAL.**

Contar con un instrumento normativo que permita establecer las condiciones adecuadas para armonizar las relaciones entre los sectores de la comunidad educativa

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

1. Armonizar las relaciones entre los sectores que conforman la comunidad educativa del Centro Escolar INSA, a través de una comunicación efectiva.
2. Ejercer los derechos y deberes de los sectores que forman parte de la comunidad educativa del Centro Escolar INSA, para crear un ambiente democrático.
3. Integrar los diferentes sectores de la comunidad educativa para lograr una participación efectiva en el desarrollo del proceso educativo.

## **TITULO II**

Del alumnado, madres y padres de familia, personal docente y administrativo del Centro Escolar INSA.

### **Capitulo I: DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.**

Art.1 Pertenecen al alumnado del Centro Escolar INSA, las personas que cumpliendo con los requisitos de ley, aparecen en el libro de matrícula respectivo.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



## Art. 2 Derechos del alumnado

- a) Formarse en el respeto y defensa de los principios de libertad, verdad científica, moralidad y justicia.
- b) Recibir un trato justo, respetuoso y decoroso por todos los miembros de la comunidad educativa; no ser objeto de castigos corporales, humillaciones, malos tratos, explotaciones ni acoso sexual.
- c) Ser evaluados/as con objetividad y solicitar revisión cuando se considere afectado/a.
- d) Asociarse libremente y celebrar reuniones pacíficas, con las únicas limitaciones previstas en la Constitución de la República y demás leyes.
- e) Participar en la conformación y actividades del Consejo Estudiantil, así como en la elección democrática del Consejo Directivo Escolar.
- f) Reclamar la tutela de sus derechos ante la Dirección del centro escolar, Consejo Directivo Escolar, Junta y Tribunal de la Carrera Docente, Procuraduría de los Derechos de la niñez y la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
- g) Disfrutar en forma equitativa de las prestaciones estudiantiles dispuestas por el Ministerio de Educación.
- h) Recibir educación en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad, paz y solidaridad universal.
- i) Realizar sus actividades en un ambiente propicio para el aprendizaje, según las posibilidades de la institución.
- j) Recibir las clases de acuerdo con el horario establecido.
- k) Solicitar permiso por motivo justificado para faltar a clases, prácticas y demás labores académicas o formativas.
- l) Recibir material de apoyo adecuado y a precio módico.
- m) Utilizar los recesos para descansar y distraerse intelectualmente, divertirse y desplazarse con libertad, sin interferir el desarrollo normal de las labores educativas.
- n) Exigir condiciones de higiene adecuadas en la institución.





# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



- o) Exponer sus inquietudes o sugerir planes y proyectos que tiendan a la solución de sus problemas y superación de la calidad educativa de la institución.
- p) Recibir la adecuada orientación, coordinación y apoyo por parte de la institución para la realización del servicio social
- q) Gozar de los servicios del Centro Escolar de acuerdo a normas establecidas.
- r) Participar en actividades sociales, culturales, cívicas y deportivas.
- s) Solicitar con el debido respeto explicaciones de las clases impartidas.
- t) A que se le incentive positivamente atendiendo las limitaciones del Centro Escolar.
- u) Solicitar revisión de pruebas cuando no se encuentre satisfecho de su nota, en un plazo no mayor de tres días después de haberla conocido. El maestro/a adjudicará la nota que justamente se haya obtenido.
- v) Recibir los comprobantes de su avance académico siempre y cuando se encuentre solvente.
- w) Solicitar la exoneración y subvención otorgada por el estado.

## Art. 3 Deberes del alumnado.

- a) Cumplir la reglamentación interna de la institución, así como otras disposiciones legítimas que determinen sus autoridades.
- b) Proceder en todos sus actos, en todo tiempo y lugar, con la conducta apropiada y dentro de las normas sociales establecidas.
- c) Responder al saludo y guardar el debido respeto cuando haya visita al salón de clases.
- d) Asistir con puntualidad a clases y otras actividades programadas por la institución y observar en ellas la conducta apropiada.
- e) Mantener aseada y ordenada la institución; colaborar en la ambientación de la misma.
- f) Mantener vivo el sentimiento de amor a la patria, al patrimonio moral, cívico, natural y cultural de la nación.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



- g) Tratar con respeto y gentileza a todas las personas que integran la comunidad educativa; dentro y fuera de la institución.
- h) Presentarse a la institución con uniforme completo (diario y deportivo) con su debida identificación (monograma y distintivo), manteniendo el diseño establecido por la institución
- i) Mantener una presentación adecuada y decorosa dentro y fuera de la institución.
- j) Cumplir con el Servicio Social Estudiantil (obligatorio para graduarse)
- k) Cuidar, conservar en buen estado y usar con provecho sus bienes personales; así mismo respetar la infraestructura institucional: zonas verdes, mobiliario, equipo, etc. y responder por daños ocasionados a los mismos.
- l) Realizar con esmero los trabajos que le asigne el personal docente, tanto escolares como extraescolares.
- m) Cooperar en las actividades sociales, ambientales y de servicio a la comunidad.
- n) Realizar con esmero las actividades de mantenimiento preventivo programado.
- o) Respetar las pertenencias institucionales y de todas las personas de la comunidad educativa.
- p) Participar efectivamente en las actividades de prevención contra desastres.
- q) Participar en clubes, círculos de estudios y comisiones.
- r) Realizar las diferentes actividades de evaluación curricular y extracurricular.
- s) Solicitar la debida autorización para la realización de cualquier tipo de actividad que involucre la institución.

## **CAPITULO II: DERECHOS Y DEBERES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA.**

Art. 4 Son madres y padres de familia, las personas que tienen hijos/as matriculados/as en la institución.

Art. 5 Derechos de madres y padres de familia.

- a) A que su hijo/a reciba una educación de calidad, que se fundamente en los principios morales y éticos.
- b) Participar en elección democrática para integrar el Consejo Directivo Escolar.
- c) Ser recibido/a por los docentes en horario previamente establecido.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



- d) Conocer el reglamento interno.
- e) Conocer el horario de las actividades educativas que realiza su hijo/a.

## Art. 6 Deberes de madres y padres de familia.

- a) Presentarse a la institución a efectuar la matrícula con su hijo/a
- b) Colaborar con la institución en la educación integral de su hijo/a
- c) Presentarse a la institución cada vez que se le cite.
- d) Asumir con responsabilidad el compromiso adquirido, cuando por conducta inadecuada de su hijo/a, se le cite por parte de docentes y/o las autoridades de la institución.
- e) Asistir a escuela de padres y madres de familia, con puntualidad.
- f) Apoyar a sus hijos/as en el desarrollo de actividades académicas y extracurriculares como: proyectos ambientalistas, mantenimiento preventivo, seguridad ocupacional, prevención contra desastres y otras de beneficio para la comunidad educativa.
- g) Dirigirse con respeto al personal, alumnado y demás padres y madres de familia.
- h) Responder por los daños materiales causados por su hijo/a.
- i) Colaborar cuando se le solicite en las actividades académicas, deportivas, culturales, ambientales, sociales y otras que desarrolla la institución; verificando el cumplimiento de éstas.

## **CAPITULO III DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE.**

### Art. 7 Derechos del personal docente.

- a) Gozar de estabilidad en el cargo; en consecuencia no podrá inhabilitárseles, despedírseles o suspenderseles sino en los casos y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley de la Carrera Docente.
- b) Tener participación consultiva, directamente o por medio de sus organizaciones gremiales, en la elaboración de los planes de estudio y en los distintos aspectos de importancia para la educación.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



- c) Gozar de vacaciones, licencias, asuetos y aguinaldos en la forma y cuantía que señalan las leyes respectivas y el reglamento de la presente Ley en lo referente a la finalización del año escolar.

## Art. 8 Deberes del personal docente.

- a) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación.
- b) Asistir puntualmente al desempeño de sus labores.
- c) Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores.
- d) Observar buena conducta en los centros educativos, lugares de trabajo y fuera de éstos.
- e) Guardar consideración y respeto a sus superiores, alumnado, padres y madres de familia, demás educadores / as y empleado/as de la institución.
- f) Conservar en buen estado los materiales didácticos y demás implementos o bienes que se le entregaren o encomendaren para el servicio de la docencia o por motivo de su cargo. En ningún caso responderá del deterioro causado por el uso natural de estos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de su mala calidad o defectuosa fabricación.
- g) Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite cuando por siniestro o riesgo inminente, peligren las instalaciones o las personas que se encuentren dentro del centro educativo en que trabaja el o la docente.
- h) Observar todas las prescripciones concernientes a higiene y seguridad establecidas por las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas.
- i) Guardar discreción sobre asuntos sensibles de que tengan conocimiento por razón del cargo que ocupa.
- j) Actualizarse profesionalmente según el cargo que desempeñe.
- k) Las demás que le imponga la Ley de la Carrera Docente.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



## Capítulo IV: DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Art. 9 Derechos del personal administrativo.

- a) Gozar de estabilidad en el cargo; en consecuencia no podrá inhabilitársele, despedírsele o suspendersele sino en los casos y de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley.
- b) Gozar de asuetos, vacaciones y licencias de acuerdo a la ley.

Art. 10 Deberes del personal administrativo.

- a) Asistir con puntualidad a su trabajo y dedicarse a él en el horario establecido.
- b) Obedecer las instrucciones que reciban del patrono o de sus representantes en lo relativo al desempeño de sus labores.
- c) Desempeñar el trabajo con diligencia y eficacia en la forma, tiempo y lugar convenido.
- d) Guardar la reserva y discreción necesaria en los asuntos de que tengan conocimiento por razones de su cargo o empleo, aún después de haber cesado en el desempeño de ellos.
- e) Observar buena conducta en el lugar de trabajo o en el desempeño de sus funciones.
- f) Conservar en buen estado los bienes de la institución.
- g) Prestar auxilio en cualquier tiempo que necesite cuando por siniestro o riesgo inminente, peligren las instalaciones o las personas que se encuentren dentro de la institución.
- h) Cumplir todas las prescripciones concernientes a higiene y seguridad ocupacional.
- i) Rechazar dádivas y promesas o recompensas que se les ofrezcan como retribución aún cuando sea a título de pronto despacho.
- j) Atender al público en forma esmerada y guardarle la consideración debida en las relaciones que estuvieren con él por razón de su cargo o empleo.
- k) Conducirse con la debida corrección en las relaciones con sus compañeros de trabajo y con sus subalternos.
- l) Cumplir con sus obligaciones de manera imparcial y desinteresada.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



- m) Respetar con dignidad a sus superiores jerárquicos, obedecer sus órdenes en asuntos de trabajo y observar seriedad en el desempeño de sus cargos.

## TITULO III

### CAPITULO V: RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE ALUMNO/AS.

Art. 11 El régimen disciplinario tiene por objeto armonizar las relaciones entre estudiantes y demás sectores de la comunidad

El sistema disciplinario se fundamenta en los siguientes principios:

- a) El respeto a la libertad, la justicia y la igualdad.
- b) El respeto a la personalidad del alumno/a tomándola como base para orientar su conducta.

Art. 12 Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves y se aplican sanciones correspondientes de igual denominación.

Art. 13 Faltas Leves.

- a) No portar el uniforme establecido por la institución o usarlo indebidamente (uniformes ajustados, falta de monogramas y distintivos, tops y/o camiseta bajo la camisa o blusa del uniforme, faldas tronconeras, zapatos deportivos o casuales con el uniforme diario, cortes y peinados de cabello inapropiado para la ocasión, el uso de maquillaje, tintes de cabellos, y otros)
- b) Faltar injustificadamente a sus clases u otras actividades o llegar tarde a ellas.
- c) No cumplir con las tareas que le son encomendadas, en el tiempo indicado.
- d) Practicar juegos y/o bromas que atenten contra la integridad física, moral y psicológica.
- e) Negarse a participar en actividades culturales, cívicas y científicas sin previa justificación.
- f) Ingerir alimentos durante las clases.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



- g) Dejar la basura en los pupitres o en lugares no apropiados.
- h) Permanecer en la institución cuando no se tenga actividades programadas.
- i) Negarse a participar en el desarrollo de actividades ambientales, mantenimiento preventivo, de seguridad ocupacional y prevención contra desastres.
- j) No hacer la limpieza en el aula.
- k) Entrar a lugares no permitidos (dentro de la institución) sin previa autorización.
- l) Quedarse fuera de clases sin la debida autorización.
- m) Ocasionar daños a las plantas.

## Art. 14 Faltas Graves.

- a) Proferir palabras indecorosas y otras expresiones que atenten contra la dignidad humana e institucional.
- b) Portar dentro de la institución revistas pornográficas y cualquier otro tipo de material que lesione la moral y las buenas costumbres así como otros objetos que no tengan relación con el hecho educativo.
- c) Irrespetar de palabra o de hecho a cualquier persona.
- d) Desarrollar actividades de política partidaria y/o sectarismo religioso dentro de la institución; y fuera de ella si portan el uniforme de la misma.
- e) Provocar o causar daños materiales a los bienes de la institución.
- f) Desarrollar actos relacionados al noviazgo cuando porte el uniforme, o en actividades institucionales.
- g) Organizar cualquier tipo de actividades que involucre la institución sin la correspondiente autorización.
- h) Comercializar objetos dentro de la institución para beneficio personal.
- i) Retirarse de la institución antes de concluir sus actividades sin la debida autorización.
- j) Practicar juegos de azar dentro de la institución o cuando porte el uniforme.
- k) Presentación personal y uso de vestuario de forma no convencional.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



- m) Manchar equipo, paredes, mobiliario y materiales de la institución.
- n) Reincidir hasta en dos faltas leves

## Art. 15 Faltas Muy Graves.

- a) Portar cualquier tipo de armas.
- b) Sustraer pruebas de evaluación, notas o cualquier documento; sobornar a cualquier persona para ese fin.
- c) Organizar pandillas o formar parte de ellas dentro de la institución o cuando porte el uniforme.
- d) Presentarse a la institución bajo los efectos de cualquier tipo de drogas; así como consumir o inducir a otras personas a su uso dentro de la institución o fuera de ella cuando porte el uniforme.
- e) Participar en riñas individualmente o en grupo.
- f) Agredir físicamente a cualquier persona.
- g) Causar daños materiales a los bienes públicos y privados.
- h) Apropiarse de bienes que no le pertenecen.
- i) Suspender actividades del centro educativo para no recibir clases, rendir exámenes o pruebas.
- j) Visitar billares, casas de juego de video y lugares donde se comercialicen o consumen bebidas embriagantes, cuando porte el uniforme.
- k) Amenazar y extorsionar y a personas de la comunidad.
- l) Llevarse cualquier tipo de recursos de la institución.
- m) Presentar conductas inadecuadas en actividades extracurriculares.
- n) Dos faltas graves constituyen una muy grave.

## Art. 16 Sanciones Leves.

Amonestación privada por él o la docente, orientador/a, coordinador/a o por el Subdirector/a.  
La amonestación será: llamar al padre/madre de familia o responsable, para hacer de su conocimiento levantando acta de la falta cometida sancionándose con tres días de trabajo





# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



comunitario dentro de la institución. En este caso él o la alumno/a deberá firmar un acta de compromiso en el sentido de corregir la falta de conducta por la cual se le aplica la sanción, la cual será aplicada por la Subdirección.

## Art. 17 Sanciones Graves.

Diez días de trabajo comunitario.

En este caso se notificará a la persona responsable y ésta junto con el o la alumno/a deberá firmar un acta de compromiso en el sentido de corregir la falta de conducta por la cual se le aplica la sanción, la cual será aplicada por la Subdirección o la Dirección. Dicha acta se tomará como aviso previo para la aplicación de sanciones muy graves.

## Art. 18 Sanciones Muy Graves.

Veinte días de trabajo comunitario. Esta sanción será aplicada por el Consejo de Maestros/as. Se notificará al padre, madre o persona responsable y ésta juntamente con él o la estudiante firmarán un acta de compromiso en el sentido de corregir la conducta evidenciada y por la cual se le ha sancionado.

Aquellos casos que se presuman que constituyen un delito, los afectados podrán remitir el caso a las instancias correspondientes

## TITULO IV

### CAPITULO VI: DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 19 El o la estudiante que hubiere sido sancionado/a con trabajo comunitario, deberá presentar las tareas y someterse a las evaluaciones desarrolladas durante ese período, al finalizar la sanción.



# Centro Escolar INSA

Bachillerato Técnico Vocacional Comercial e Industrial,  
Bachillerato General, Tercer ciclo y Nocturna.



Art. 20 Cuando la demanda de matrícula sobrepase la capacidad de atención, el ingreso se hará a través de un proceso de selección diseñado por las autoridades de la institución.

Art. 21 La institución se reserva el derecho de admisión para alumno/as con problemas comportamentales.

Art. 22 Lo no previsto en el presente reglamento, quedará a criterio de las autoridades de la institución.